

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
OFICINA RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° - 0126

(14 ABR 2008)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

en uso de sus facultades Constitucionales y legal en especial las conferidas en el Decreto 2008 de 1997, en el artículo 14 del Decreto 821 de 1998 y en Art. 305 de la Constitución Política de Colombia,

CONSIDERANDO

Que al Señor GABRIEL EDUARDO REVELO LOPEZ, Tecnólogo de la Secretaría Financiera, a quien se le designó funciones en la Oficina de Pensiones; mediante Resolución Nro.0210 de abril del año en curso, se le autoriza comisión oficial a la ciudad de Pasto, durante los días del 14 al 17 de abril de 2008.

Que para la buena marcha de la oficina, se hace necesario encargar a una funcionaria para que desempeñe las funciones que realiza el Señor REVELO.

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Encargase a la doctora MERY ADRIANA SALAS RODRIGUEZ, con cédula de ciudadanía 27.470.302, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, de la Oficina de Rentas y Fiscalización, de la Oficina del Fondo Territorial de Pensiones mientras dura la ausencia del titular.

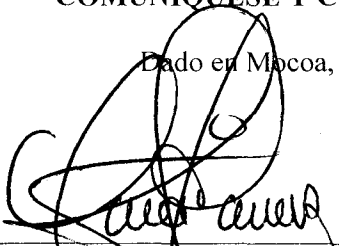
ARTÍCULO SEGUNDO.- Sírvase tomar posesión del encargo.-

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los

14 ABR 2008


GINA ROSALBA MUÑOZ QUIJANO
Secretaria Delegataria con funciones de
Gobernadora Nto.0124 de abril 14/008